

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 2001

EDICION N°

7.811

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO RESOLUCION N° 531

Resistencia, 12 noviembre 2001

VISTO:

La Ley Provincial N° 4.153 que regula la colaboración del Colegio de Escribanos con la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 1° de la Ley N° 4.153, autoriza al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco, a prestar colaboración para la actualización de tareas y mejoramiento de los métodos operativos de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, sobre bases modernas que posibiliten su funcionamiento actualizado;

Que el Artículo 2° de la citada Ley, faculta al Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo a celebrar con el Colegio de Escribanos un convenio en el que se concreten las bases operativas para llevar adelante lo prescripto en la Ley;

Que con la implementación del sistema establecido en la misma, la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble contará con una herramienta indispensable para el ágil y buen funcionamiento de esa institución, para lo cual trabajará en forma conjunta con el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco;

Que leyes de similares características son de aplicación en otras provincias, donde el sistema de tasas de inscripción ha resuelto un sinnúmero de problemas;

Que los recursos provenientes de la Ley N° 4.153, constituirán un medio eficaz para la adquisición de elementos indispensables para el mejor desenvolvimiento de las actividades registrales, asegurando un mejor servicio en beneficio directo de los usuarios. Igualmente, permitirá suministrar a los agentes de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, aportes económicos adicionales, que aseguran una mayor dedicación, con prestación de servicios fuera del horario habitual;

EL MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y TRABAJO
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Establecer que el Convenio a celebrarse con el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco se concretará de acuerdo a las bases operativas establecidas en la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Autorizar al Director/ra del Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia del Chaco a administrar los fondos que ingresen en concepto de las tasas previstas en la Ley N° 4.153 sobre las bases que se establecen en este reglamento. En caso de que se creen nuevos Registros en el ámbito de la Provincia del Chaco,

éstos quedarán sometidos a las disposiciones de la presente Resolución, administrando cada Dirección lo que se recaude dentro de la jurisdicción asignada.

ARTICULO 3°: Los fondos que perciba la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble en concepto de tasas se destinarán al incentivo del personal del Registro así como a su perfeccionamiento y a la adquisición de insumos, muebles, útiles y otros elementos de trabajos. Los bienes que se adquirieran quedarán incorporados al patrimonio estatal, sin contraprestación alguna a cargo de la Provincia, y con afectación exclusiva a la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 4°: El Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco y la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble deberán elevar anualmente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, un informe conteniendo: A) Funcionamiento del sistema, proponiendo las medidas que tiendan a la reestructuración, adecuación y modernización de la repartición para hacer más eficiente el sistema, y B) Un inventario de los bienes adquiridos y un balance del movimiento de fondos.

ARTICULO 5°: El Colegio de Escribanos percibirá la tasa prevista en la Ley N° 4.153 debiendo depositarlos en una cuenta bancaria especial a su orden. Sobre ella se harán los libramientos mensuales necesarios a la orden de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, a fin de atender los objetivos previstos en la creación de la tasa registral. El 10% de los ingresos totales corresponderán al Colegio de Escribanos, para la atención del servicio previsto en este reglamento.

ARTICULO 6°: La Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble recibirá el 90% de los fondos existentes en concepto de tasa registral, por la verificación o control de los trabajos despachados en los términos establecidos en la presente reglamentación. De esta suma el Registro destinará un 10% para compras de elementos de trabajos –útiles, muebles, equipamiento técnico– y para perfeccionamiento del personal, a cargo de la tarea registral. El porcentaje restante se distribuirá entre el personal en la proporción que se establece en el Artículo 18 del presente reglamento.

ARTICULO 7°: El Colegio de Escribanos llevará documentación y contabilidad separada de todos los ingresos que obtenga por el valor de las contribuciones por tasa registral que queda autorizado a percibir, cuyo producido únicamente podrá invertirse a los fines previstos en este reglamento. Cancelado el sistema, si quedaren fondos disponibles, luego de saldadas las obligaciones asumidas por el Colegio de Escribanos en cumplimiento de los objetivos previstos en esta reglamentación, los mismos quedarán a beneficio de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble.

ARTICULO 8°: El Colegio de Escribanos y la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble podrán consensuar

interpretaciones aclaratorias de la presente Resolución.
ARTICULO 9º: Las cuestiones que surjan de la aplicación del convenio, previa vista de las partes intervinientes, serán resueltas por el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo, cuya resolución podrá ser recurrida por los mecanismos que establece el Código de Procedimientos Administrativos.

ARTICULO 10º: Percibirán el beneficio de la tasa registral solo los agentes que presten servicio efectivo en la Dirección Registro de la Propiedad Inmueble. Corresponderá abonar el total de la tasa asignada al reparto conforme el Artículo 18, a los que durante el mes a liquidarse no tuvieran más de 3 (tres) días de inasistencia.

Se realizarán los descuentos correspondientes:

- a) Al personal que haga uso de licencias por enfermedad superiores a 3 (tres) días durante el mes.
- b) A las agentes que obtengan licencia por maternidad por más de 30 (treinta) días.
- c) Las licencias por razones de estudio que superen 3 (tres) días.

El personal al que se le asigne tareas pasivas no recibirá el beneficio de la tasa registral.

ARTICULO 11º: De los términos de distribución y confección:

- a) Los agentes de Mesa de Entradas deberán distribuir en el día los documentos a los distintos Departamentos.
- b) Los documentos serán repartidos al personal dentro de las 24 hs. de entregados por Mesa de Entradas.
- c) En el Departamento Dominio, los agentes registradores tendrán diez (10) días corridos para entregar los documentos confeccionados para su verificación y control.
- d) Las medidas cautelares deberán ser diligenciadas dentro de las 72 hs. de recepcionadas. Este plazo se ampliará 48 hs. más si contiene pedidos de informes.
- e) En el Departamento Certificaciones e Informes, los certificados deberán diligenciarse dentro de las 24 hs. de su recepción, y los informes se diligenciarán en el término de diez (10) días.

ARTICULO 12º: La participación en el beneficio y distribución de la tasa registral se hará a través de un examen teórico-práctico que versará sobre conocimientos de la Ley N° 17.801 y funcionamiento general de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble; dichos exámenes podrán reiterarse cuando así lo exigen las necesidades del servicio. Quedan exceptuados de dicho requisito el Director, Subdirector y Asesores Técnicos-profesionales con la dedicación establecida en el Artículo 16º - Inc. C). Podrán solicitar examen el personal administrativo de planta permanente y los adscriptos que revistan tal carácter con una antigüedad en la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble de no menos de dos (2) años. Quedan excluidos del presente sistema el personal de maestranza y los agentes que realicen tareas pasivas mientras los mismos revisten en esa situación.

ARTICULO 13º: La Dirección podrá disponer la rotación del personal, evaluándose su desempeño a fin de ubicarlo según las necesidades del servicio.

ARTICULO 14º: Se establecen como meses de exámenes, marzo, agosto y noviembre de cada año.

ARTICULO 15º: La mesa examinadora estará compuesta por un miembro del Colegio de Escribanos, el Subsecretario de Gobierno y Justicia o persona que éste designe, el Director/ra del Registro de la Propiedad Inmueble, y un representante elegido por el personal.

ARTICULO 16º: Descuentos sobre la participación en la tasa registral:

a) Del Personal: El plazo de entrega de los documentos, solo podrá variar por extravío o pérdida del Folio Real o Plano y causas de fuerza mayor.

En caso de extravío del folio, el agente comunicará dentro de las 24 hs. dicha situación a su jefe inmediato, a los efectos de deslindar responsabilidades.

Sin perjuicio de las sanciones que prevé el Régimen Disciplinario, Anexo Ley N° 2.017 y de la realización efectiva del trabajo, se establecen los siguientes descuentos para los supuestos que a continuación se enuncian:

Mesa de Entradas y Salidas: Serán pasibles de descuentos de un (1) día a diez (10) días:

1. Documentación no entregada en el día a los distintos sectores del Registro.
2. El envío equivocado de documentación a los sectores pertinentes.
3. La falta de control y calificación de la documentación recepcionada.

Sección Fichero: Serán pasibles de descuentos de un (1) día a diez (10) días:

1. Falta de orden en el archivo de la documentación
2. La falta de entrega en tiempo y forma de la documentación y antecedentes.
3. La demora injustificada de entrega de Tomos y Folios Reales.
4. La exhibición de documentación a terceros y personas ajenas al sector, salvo lo supuestos previstos en la ley registral.
5. La omisión de registrar el retiro de matrículas por parte de los agentes solicitantes, en libros, cuadernos, computadoras y/o cualquier otro medio habilitado a tales efectos.
6. La pérdida de folios, falta de orden en anaqueles y ficheros.
7. Cualquier otra circunstancia que configure negligencia o falta grave que no sean las indicadas en los incisos precedentes, debidamente fundadas por la Resolución de la Dirección del Registro.

Departamento Dominio: La entrega de la documentación para su control se efectuará como máximo a los diez (10) días:

Por retrasos:

1. Un (1) día en la entrega se aplicará un (1) día de descuento.
2. De dos (2) a cinco (5) días: cinco (5) días de descuento.
3. De cinco (5) días en adelante: quince (15) días de descuento.

Departamento Certificados e Informe: Los plazos son 24 hs. de su ingreso para certificados y diez (10) días para informe; recibiendo similares sanciones por retrasos que las impuestas al Departamento Dominio.

Encargado de Control: La entrega de la documentación para su control se efectuará como máximo a los diez (10) días:

Por retrasos:

1. Un (1) día de descuento en el porcentual a percibir.
2. De dos (2) a cinco (5) días de retraso: cinco (5) días de descuento.
3. De cinco (5) días en adelante: quince (15) días de descuentos sin perjuicio de seguir normalmente con el control.

b) El Director o agente que éste designe, deberán velar por el cumplimiento de los plazos de entrega de los documentos controlados y aplicar las sanciones previstas para los retrasos.

c) El horario de realización de los trabajos por

los que se percibirá tasa registral será en horas extras y en horarios opuestos al que habitualmente cumple cada agente.

ARTICULO 17º: Los controles de tasa registral serán efectuados por la Dirección, Subdirección, Asesores y Jefaturas de Departamentos, pudiéndose habilitar a otros agentes que acrediten idoneidad para realizar esta tarea.

ARTICULO 18º: De los montos: previa deducción del 10% correspondiente al Colegio de Escribanos y del 10% de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, para ayuda técnica y financiera, el total del producido de la tasa registral (80%), será distribuido en parte iguales entre el personal comprendido en la presente.

ARTICULO 19º: Del aporte técnico financiero y del perfeccionamiento: se podrá afectar el 10% de los fondos asignados a la Dirección del Registro (ayuda técnico-financiero) para solventar.

- a) Perfeccionamiento a través de cursos organizados por la Dirección del Registro de la Propiedad, conjuntamente con el Colegio de Escribanos.
- b) Reunión de Directores: Un (1) agente una (1) vez por año, teniendo prioridad la Dirección o quien ésta designe.
- c) Congreso Registrables o Seminarios: Dos (2) agentes una (1) vez por año, teniendo prioridad los Profesionales (Dirección, Subdirección o Asesores) o quien la Dirección disponga.
- d) Congreso o Eventos: año por medio hasta dos (2) agentes, alternando con el apartado a) del presente Artículo.
- e) Las personas que asistan a congresos, cursos o seminarios pondrán en conocimiento de todo el personal en clase dictada al efecto, los temas desarrollados en el evento a que hayan asistido.

El orden de los supuestos previstos es simplemente enunciativo y no implica prioridad en la asignación de los recursos lo que será determinado en cada caso en función de las necesidades, importancia y oportunidad.

ARTICULO 20º: Plazos de expedición: Cada documento que ingresa al Registro deberá tributar la tasa de \$ 1 (un peso) por cada inmueble independientemente de los negocios jurídicos a instrumentarse. Los certificados deberán abonar \$ 6 (seis pesos) por cada inmueble serán expedidos en los plazos previstos en el Artículo 24 de la Ley 17.801.

Por cada consulta de folios reales, tomo e inhibiciones se tributará una sobretasa de \$ 1 (un peso). Se establecen los siguientes plazos de expedición: Certificados: 24 horas; inscripción de títulos y documentos: quince (15) días; medidas cautelares: diez (10) días más dos (2) días si incluyen informes; informes en general: diez (10) días.

ARTICULO 21º: Trámites urgentes: se abonará una sobretasa de \$ 6 (seis pesos) de acuerdo a los siguientes plazos:

- a) Informes: Una (1) sobretasa: ocho (8) días. Dos (2) sobretasa: cinco (5) días. Tres (3) sobretasa: dos (2) días.
- b) Embargos y otras medidas cautelares: Una (1) sobretasa en 72 horas y una (1) sobretasa en 72 horas p/informe. Dos (2) sobretasas: en 48 horas y dos (2) sobretasas: en 48 horas p/informe.
- c) Dominio: Una (1) sobretasa: diez (10) días. Dos (2) sobretasas: siete (7) días. Cuatro (4) sobretasas: dos (2) días. Bajo concepto o vigencia alguna se habilitarán trámites en el día.

Para el supuesto de que los informes, embarcos, títulos o cualquier otro documento no fueran efectuados en los plazos establecidos precedentemente, de acuerdo al pago de las tasas respectivas, el interesado queda habilitado a exigir que en el término de 24 hs. le sea otorgado el documento debidamente diligenciado, debiendo en este supuesto fiscalizar en forma directa su puntual cumplimiento la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, sin perjuicio de las actuaciones administrativas que pudieran corresponder al agente responsable del incumplimiento.

ARTICULO 22º: De las exenciones: La presente Resolución ratifica las exenciones de pagos de los tributos aquí establecidos determinados por la Ley Tarifaria Provincial y demás normas nacionales o provinciales que así lo dispongan.

ARTICULO 23º: El Colegio de Escribanos percibirá el cobro de las tasas y sobretasa en su sede principal, pudiendo también percibirse en las delegaciones del interior de la Provincia y en el local de la Dirección del Registro de la Propiedad Inmueble, sujeto en los dos últimos casos a condiciones de espacio y seguridad necesarios a tal fin.

ARTICULO 24º: Comunicar, dar al Registro Ministerial, publicar en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Hugo Daniel Matkovich

Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo

S/C.

E.23/11/01

~~RESOLUCIONES SINTETIZADAS~~

PROVINCIA del CHACO

Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo

RESOLUCIÓN Nº 505 de fecha 30/10/2001

ARTICULO 1º: Apruébase la asignación inicial a la Municipalidad de Resistencia, de una parte de los Recursos del Programa de Desarrollo Institucional e Inversiones Sociales Municipales - previstos en los Contratos de Préstamos BID Números 830/OC-AR y 932/SF-AR, en carácter de Préstamo por un monto de TRESCIENTOS MIL NOVECIENTOS DOSCE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$300.912,84), que serán transferidos en las condiciones establecidas en el Proyecto de Contrato de Subpréstamo referidos en el Artículo 3º.

ARTICULO 2º: Los recursos a que se refiere el Artículo 1º, sólo podrán ser aplicados al Proyecto "Pavimentación, Desagües pluviales, Calzadas izquierda de la Avenida Marconi entre Avenida Hernandarias y Avenida Maglean", para la financiación de su ejecución.

ARTICULO 3º: Apruébase el Proyecto de Contrato de Subpréstamo que se adjudica como Anexo I y forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: La rendición de cuentas y mecanismos de control se efectuarán de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamos BID Números 830/OC-AR y 932/SF-AR y sus correspondientes reglamentaciones.

RESOLUCION Nº 508 de fecha 30/10/2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE la Solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Agente A Cabo, deducida por el Cabo de Policía Plaza Nº 3252 Estanislao FERNANDEZ, D.N.I Nº 20.093.771 -M-, al que fuera promovido por Decreto Provincial Nº 780/96, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 511 de fecha 06/11/2001

ARTICULO 1º: RATIFICAR, en todas sus partes la Disposición Nº 0042/01 emanada por la Jefatura de Policía, por medio de la cual no se hizo lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía Plaza Nº

2012 Marcelo Benjamín FLORES, D.N.I. Nº 14.606.215 -M-, contra la orden del Departamento Personal Nº 37/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 512 de fecha 06/11/2001

ARTICULO 1º: NO HACER LUGAR al Recurso de Revocatoria interpuesto por el Comisario Inspector (R) de Policía Norberto Ramón ESPINDOLA, D.N.I. Nº 8.300.519 -M-, contra el Artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 150/99, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 513 de fecha 06/11/2001

ARTICULO 1º: RECHAZASE el Recurso de Revocatoria deducido por el Sargento (R) de Policía Hideberto Waldino QUINTANA, L.E. Nº 7.679.674 -M-, Contra la Resolución Ministerial Nº 1031/00 que rechazó su solicitud de pago de Seguro por Incapacidad, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: ELEVESE lo actuado al Poder Ejecutivo Provincial, para que resuelva el Recurso Jerárquico deducido Subsidiariamente, previa notificación al recurrente de la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 532 de fecha 12/11/2001

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 24 de septiembre de 2001, al ciudadano Lázaro Olimpiades IBARRA, Clase 1960, D.N.I. Nº 13.982.597 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad -Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 5 -Sargento Plaza Nº 2016 -Policía Provincial.

RESOLUCION Nº 533 de fecha 12/11/2001

ARTICULO 1º: Dar de baja por fallecimiento, a partir del día 24 de septiembre de 2001, al ciudadano Víctor Eduardo LARREA, Clase 1952, D.N.I. 10.335.101 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad -Escalafón General - Personal Subalterno - Grado 3 -Sargento Ayudante Plaza Nº 445 -Policía Provincial.

RESOLUCION Nº 534 de fecha 12/11/2001

ARTICULO 1º: RATIFICAR, en todas sus partes la Disposición Nº 0042/01 emanada por la Jefatura de Policía, por medio de la cual no se hizo lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento de Policía Plaza Nº 2012 Marcelo Benjamín FLORES, D.N.I. Nº 14.606.215 -M-, contra la orden del Departamento Personal Nº 37/00, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

RESOLUCION Nº 512 de fecha 06/11/2001

ARTICULO 1º: Acceder a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesto por el Señor Delio Antonio ZALAZAR, D.N.I. Nº 11.821.367 -M-, conforme a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía a liquidar y abonar al Señor Delio Antonio ZALAZAR, D.N.I. Nº 11.821.367 -M-, el monto que corresponda por la vigencia de la Ley 24.557 -Accidente de Trabajo-, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 25.908,49), pagaderos en (06) seis cuotas trimestrales de PESOS CUATROMILTRESCIENTOS DIECIOCHO CON OCHO CENTAVOS (\$4.318,08) cada una, a partir del mes de Agosto del año en curso y hasta la cancelación de la misma.

RESOLUCION Nº 537 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Calixto MUÑOZ, Clase 1948, L.E. Nº 4.993.393 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad -Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 4 -Sargento Primero Plaza Nº 912 -

Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 538 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Ramón José SANDOVAL, Clase 1969, D.N.I. Nº 20.483.475-M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad -Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 6 -Cabo Primero Plaza Nº 2889 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 539 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Roberto Héctor Adrián FARIÑA, Clase 1968, D.N.I. Nº 20.387.742 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Personal Subalterno -Escalafón General -Grado 6 -Cabo Primero Plaza Nº 2614 - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 540 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Santos Rubén LOPEZ, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.556.027 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Escalafón General - Personal Subalterno -Grado 6 -Cabo Primero Plaza Nº 2847 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 541 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Héctor Luciano CANTEROS, Clase 1954, D.N.I. Nº 11.268.654 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 4 -Sargento Primero Plaza Nº 1033 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 542 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Jorge Abel BOCCALANDRO, Clase 1963, D.N.I. Nº 16.367.954 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 5 -Sargento Plaza Nº 2179 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 543 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Fermín BENITEZ, Clase 1972, D.N.I. Nº 22.968.940 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 7 - Cabo Plaza Nº 3768 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 544 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Emilio Amílcar SENA, Clase 1971, D.N.I. Nº 22.225.009 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 7 -Cabo Plaza Nº 3166 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 545 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Livio AGUERO, Clase 1968, D.N.I. Nº 20.474.722 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 6 -Cabo Primero Plaza Nº 2885 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 546 de fecha 14/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Rolando Mártires ALFINSO, Clase 1952, D.N.I. Nº 10.408.008 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad - Escalafón General -Personal Subalterno -Grado 3 -Sargento Ayudante Plaza Nº 584 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de la Ley Nº 4044.

RESOLUCION Nº 551 de fecha 15/11/2001

ARTICULO 1º: Acceder a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesto por el Señor SANDOVAL, Ramón José, D.N.I. Nº 20.483.475 -M-, conforme a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, a liquidar y abonar al Señor SANDOVAL, Ramón José, D.N.I. Nº 20.483.475 -M- el monto que corresponda por la vigencia de la Ley 24557 Accidente de Trabajo, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y UN CENTAVO (\$ 16.545,51) pagadero en cinco (5) cuotas trimestrales de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE CON DIEZ CENTAVOS (\$3.309,10) cada una, a partir del mes de Noviembre del año en curso y hasta la cancelación de la misma.

RESOLUCION Nº 552 de fecha 15/11/2001

ARTICULO 1º: Acceder a la solicitud de Indemnización por Accidente de Trabajo, interpuesto por el Señor VEGA, Juan Ramón, D.N.I. Nº 21.106.463 -M-, conforme a los motivos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, a liquidar y abonar al Señor VEGA, Juan Ramón, D.N.I. Nº 21.106.463 -M- el monto que corresponda por la vigencia de la Ley 24557 Accidente de Trabajo, cuya suma asciende a la cantidad de PESOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVO (\$ 33.221,56) pagadero en cinco (5) cuotas trimestrales de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$3.369,28) cada una, a partir del mes de Noviembre del año en curso y hasta la cancelación de la misma.

RESOLUCION Nº 553 de fecha 15/11/2001

ARTICULO 1º: Rechazar la solicitud de pago de diferencia salarial existente entre las jerarquías de Sargento a Sargento Primero, deducida por el Sargento Primero de Policía Plaza Nº 1350, Alberto GENEZ D.N.I. Nº 13.309.218 -M-, promoción dispuesta por Decreto Provincial Nº 281/99, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

RESOLUCION Nº 554 de fecha 15/11/2001

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir de la fecha de la presente, del ciudadano Ernesto Ramón SOLIS, Clase 1960, D.N.I. Nº 14.224.159 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 -Personal de Seguridad -Escalafón General -

Personal Subalterno -Grado 4 -Sargento Primero Plaza Nº 1352 -Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 103º de Ley Nº 4044.

Elida M. Artigue de Tacca
Directora a/c.

S/c

E: 23/11/01

EDICTOS

EDICTO.- Dr. Daniel J. Fernández Asselle, Juez Civil y Comercial Nº 1, hace saber quince (15) días, autos: "Oliva Hnos. S.R.L. s/cancelación judicial de cheques", Expte. 52/2001, Sec. 2, decrete cancelación judicial cheques Nºs. 71402492 y 71402493, perteneciente Cta. Nº 021-3991/08 BANK BOSTON N.A., Suc. Resistencia, Chaco. Secretaría, 17 de septiembre de 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.192

E:24/10v:28/11/01

EDICTO.- Se hace saber por cinco días, que: Omar Osvaldo LUCIANI, Jorge Ricardo BONDER, Luisa IVANOFF y Miguel Arturo RIVERA CARAZA, como titulares de **Centro Médico**, con domicilio en Laprida 771, de esta ciudad, transfieren ese fondo de comercio, libre de pasivos, como aporte de capital a **Centro Médico S.R.L.**, en formación. Reclamos de ley en Rivadavia 456, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de noviembre de 2001.

Inotan Senoff
Escribano Público Nacional

R.Nº 108.411

E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaría a mi cargo, sito en la calle French Nº 166, ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**Wind S.R.L. s/Pedido de Quiebra Sol. por Obra Social de los Emp. de Com.**", Expte. Nº 4.103/01, en fecha 09/11/01 se ha declarado la quiebra de **Wind S.R.L.**, con domicilio en San Lorenzo Nº 254, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. Rosa Itatí Dri, con domicilio en Entre Ríos Nº 338, de esta ciudad. Se hace saber asimismo lo siguiente: "Resistencia, 9 de noviembre de 2001. **Autos y vistos: Considerando:...** **Resuelvo:...** IV) Ordenar a la deudora y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquélla, bajo penas y responsabilidades de ley. V) Intimar a la deudora y/o a sus representantes legales para que entreguen al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existiere. Asimismo, a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4º). VI) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5º)... XII) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico el día 1 del mes de febrero del año 2002... XIV) Fijar el día 15 del mes de marzo del año 2002 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la ley de C. y Q. (art. 88 último párrafo). XV) Establecer el día 15 del mes de abril del año 2002, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general que indica el art. 39 de la L. C. y Q... XVIII) Intimar a la fallida para que en el término y bajo apercibimiento ley, constituya domicilio procesal en el lugar del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido domicilio en los estrados del

Juzgado... Fdo.: Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 10. Resistencia, 12 de noviembre de 2001.

Dr. Roberto Agustín Leiva, Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Carlos Alberto CARABAJAL, argentino, de 18 años de edad, soltero, instruido, albañil, último domicilio en Lote 532, B° Toba, de esta ciudad, nacido en Gral. San Martín, Chaco el 12/07/82, hijo de Edelmira Carabajal y de N. N., que en los autos caratulados: "Hoy: Carabajal, Carlos Alberto s/hurto calificado", Expte. N° 0458/01, se ha resuelto lo siguiente: "N° 1.300. General J. de San Martín (Chaco), 12 de octubre de 2001. Autos y vistos:.. Considerando:... Resuelvo:... 1) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Carlos Alberto Carabajal, ya filiado, como presunto autor material del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del C. Penal). 2) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de doscientos pesos (art. 494 C.P.P.). 3)... 4)... 5) Recaratar la presente causa, debiendo ser: «Hoy: Carabajal, Carlos Alberto s/hurto calificado», tome razón mesa de entradas y salidas. 6) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cúmplase con la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insrán, Secretario N° 1". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 31 de octubre de 2001.

Dr. Francisco R. Insrán, Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría N° 2, hace saber a José AGÜERO (DNI N° 24.931.092), argentino, soltero, jornalero, de 23 años de edad, nacido el 11/09/75 en Pcia. Roque Sáenz Peña, hijo de Sixto Agüero y de Apolinaria Maidana, domiciliado en calles 48 y 1 del B° Arce, de esta ciudad, que en estos autos caratulados: "Agüero, José s/lesiones leves", 2.683/98, se ha dictado la siguiente resolución: "///sidencia Roque Sáenz Peña, agosto 13 del 2001. Autos y vistos.. Considerando... Resuelvo: 1°) Ordenar el procesamiento de Juan José Agüero, por suponerse autor responsable de la comisión del delito de lesiones leves (art. 89 del C.P.), confirmando la libertad que oportunamente se le concediera. 2°)... 3°)... 4°)... 5°)... Notifíquese. Fdo.: Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dr. Orlando Geraldí". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2001.

Dr. Orlando Geraldí, Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber que en los autos caratulados: "Hoy: Domínguez, Vicente y Angela Zalazar s/hurto simple", Expte. N° 1.090/00, se ha resuelto lo siguiente: "N° 1.168. General J. de San Martín (Chaco), 25 de septiembre de 2001. Autos y vistos:.. Considerando:... Resuelvo:... 1°) Dictar auto de procesamiento sin prisión preventiva contra Vicente DOMINGUEZ y Angela ZALAZAR, ya filiado, como supuestos autores materiales del delito de hurto simple (art. 162 del C. Penal). 2°) Trabar embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), diligencia a cargo

del actuario (art. 494 C.P.P.). 3°) Fijar audiencia para el día 2 de octubre del cte. mes y año, a las 9.30 horas, para notificar personalmente de esta resolución a los procesados y requerir a la prevención, su identificación, planilla de antecedentes, fichas dactilares e informes de concepto. Bajo apercibimiento de ley. 4°) Recaratúlese la presente causa, debiendo ser: «Hoy: Domínguez, Vicente y Angela Zalazar s/sup. hurto simple». 5°) Notifíquese, regístrese, protocolícese y cúmplase con la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Sergio Raúl Varela, Secretario N° 2". Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 6 de noviembre de 2001.

Dr. Sergio Raúl Varela

Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarársela rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Mirta Gladys QUINTANA, argentina, de 28 años de edad, soltera, vendedora ambulante, domiciliada en Mza. 10, Pcla. 06, Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, nacida en Resistencia (Chaco) en fecha 16 de febrero de 1979, es hija de Alberto Quintana (f) y de Luisa Fernández (f) y titular del DNI N° 20.483.525, que en los autos caratulados: "Quintana, Mirta Gladys s/robo con violencia en las personas", Expte. N° 416/98, se ha dictado la siguiente resolución: "Resolución N° 155. Resistencia, 29 de octubre de 1999. Autos y vistos:..; considerando:...; resuelvo:... I) Dictar auto de procesamiento en contra de Mirta Gladys Quintana, ya filiado, por hallarla «prima facie» incurso en el delito de participación primaria en robo con violencia en las personas (arts. 45 y 164 del C.P.), confirmando la excarcelación que se le acordara oportunamente; II)...; III)...; IV) Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 1 de noviembre de 2001.

Dr. Gonzalo Javier Molina, Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez de Instrucción de la Sexta Nominación de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde (art. 155 del C.P.P.) a Marcelo Orlando URICH, argentina, casado, DNI N° 13.345.555, domiciliado en Las Heras y Libertad, Charata, en los autos caratulados: "Alvarenga, Néstor Ermeregildo y Urich, Marcelo Orlando s/estafa", Expte. N° 3.828/98, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 60. Resistencia, 5 de mayo de 1999. Autos y vistos:.. Considerando:... Resuelvo:... I) Dictar auto de procesamiento en contra de Orlando Marcelo Urich, ya filiado, por hallarlo «prima facie» autor responsable del delito de estafa, previsto y sancionado por el art. 172 del C.P. II)... III)... IV) Reg., Prot., Not... Fdo.: Dr. Ramón Julio Martínez Arias, Juez. Dr. Juan José Cima, Secretario Juzgado de Instrucción Sexta Nominación". Secretaría, 30 de octubre de 2001.

Dr. Juan José Cima

Secretario

s/c. E:14/11v:23/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Décima Nominación, sito en calle French N° 166, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber en los autos caratulados:

“**Manuel L. Cuadrado S.A. s/Concurso Preventivo**”, Expte. N° 12.462/01, que el día 29 de octubre de 2001 se declaró abierto el concurso preventivo (presentado en fecha 9/10/01) de Manuel L. CUADRADO S.A., C.U.I.T. N° 30-51793292-9, con domicilio en Av. Belgrano N° 58, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 12 de febrero de 2002 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al síndico designado C.P.N. Rodolfo SEEWALD, quien recibirá dichos pedidos en calle Capataz Codutti N° 824, Barrio Luzuriaga de esta ciudad y deberá presentar los informes INDIVIDUAL y GENERAL ordenados por la Ley 24.522 el día 26 de marzo de 2002 y el 10 de mayo de 2002, respectivamente. Que se ha fijado para el día 10 de septiembre del 2002, a las 9 horas para la realización de una audiencia informativa en los términos del art. 45. Publíquese por cinco días. Resistencia, 12 de noviembre del 2001.

Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

R.N° 108.438 E:16/11v:26/11/01

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, Chaco, sito en calle Belgrano N° 750, en los autos caratulados: “**Aquino, Hirdolfo y Estanislada Toledo s/Juicio Sucesorio**”, expediente N° 2.644/01, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de los causantes señores Hirdolfo Faustino AQUINO (M.I. N° 1.780.003) y Estanislada TOLEDO (M.I. N° 6.577.032) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 25 de octubre de 2001.

Dra. Marina A. Botello
Abogada/Secretaria

R.N° 108.446 E:19/11v:23/11/01

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, Secretaría N° 9, sito en calle French N° 166, 1° piso, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victorio SOLARI (DNI N° 2.465.816) y doña Macaria GONZALEZ de SOLARI (DNI N° 6.602.626) para que comparezcan a hacer valer sus derechos en la causa: “**Solari, Victorio y González de Solari, Macaria s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 5.877, año 2001. Resistencia, 31 de octubre de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.455 E:19/11v:23/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pedro Luis GARZETE (DNI N° 28.547.250), argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero y fotógrafo, domicilio en Lote X de Colonias Unidas, Chaco, nacido en Colonias Unidas, Chaco el 23/02/81, hijo de Ramón Vicente Garzete y de María Magdalena Gómez, que en los autos caratulados: “**Garzete, Pedro Luis y Gómez, Esteban s/robo**”, Expte. N° 0686/01, se ha resuelto lo siguiente: “**N° 1.127.** Gral. San Martín (Chaco), 17 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:... Considerando:...** 1º) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Pedro Luis Garzete, ya filiado, como presunto autor material del delito de *robo con fuerza en las cosas* (Art. 164 del C. Penal) y confirmar su excarcelación otorgada oportunamente. 2º) Trabar embargo en sus bienes, hasta cubrir la suma de trescientos pesos, diligencia a cargo del actuario (art. 494 C.P.P.). 3º)... 4º)... 5º) Notifíquese,

regístrese, protocolícese y dese cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de noviembre de 2001.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:19/11v:28/11/01

EDICTO.- La Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción de la ciudad de General José de San Martín, en la Provincia del Chaco, hace saber a Pedro Luis GARZETE (DNI N° 28.547.250), argentino, de 20 años de edad, soltero, jornalero y fotógrafo, domicilio en Lote X de Colonias Unidas, Chaco, nacido en Colonias Unidas, Chaco el 23/02/81, hijo de Ramón Vicente Garzete y de María Magdalena Gómez, que en los autos caratulados: “**Garzete, Pedro Luis y Gómez, Esteban s/tentativa de robo**”, Expte. N° 0689/01, se ha resuelto lo siguiente: “**N° 1.128.** Gral. San Martín (Chaco), 17 de septiembre de 2001. **Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** 1º) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Pedro Luis Garzete, ya filiado, por encontrarlo provisionalmente autor material del delito de *robo simple en grado de tentativa* (Art. 164 en función del Art. 42, ambos del Código Penal) y confirmar su excarcelación concedida en el incidente agregado por cuerda a la principal. 2º) Trabar embargo en sus bienes, hasta cubrir la suma de pesos trescientos (\$ 300), diligencia a cargo del actuario (art. 494 del C.P.P.). 3º)... 4º)... 5º) Notifíquese, regístrese, protocolícese y dese cumplimiento a la ley 22.117. Fdo.: Dra. Ana María Rubio, Juez de Instrucción; Dr. Francisco Ramón Insfrán, Secretario N° 1”. Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declararse rebelde. General José de San Martín (Chaco), 12 de noviembre de 2001.

Dr. Francisco R. Insfrán
Secretario

s/c. E:19/11v:28/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 5, secretaría única, sito en calle López y Planes 36, ciudad, a cargo de la Dra. Cinthia Lotero de Volman, en virtud de lo dispuesto por el art. 321 del CPCC, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a partir de la última publicación del presente a herederos y acreedores de María Cristina CALVO de CHAVES (DNI 11.905.551) para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan y comparezcan a hacer valer sus derechos. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, eximiéndose de la publicación en un diario local conforme lo peticionado, así se ha dispuesto en los autos: “**Calvo de Chaves, María Cristina s/Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 12.120/01. Cinthia Lotero de Volman, Juez. Resistencia, a los 8 días del mes de noviembre de 2001.

Dra. Mariella Casavecchia
Abogada/Secretaria

R.N° 108.457 E:21/11v:26/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Especial N° 2, sito en Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza, en los autos caratulados: “**Fleitais, Luis s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. N° 2.539, año 2001, cita a herederos, sucesores y acreedores de Luis FLEITAS (M.I. N° 2.486.764) por tres (3) días para que en el término de

treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos en la presente causa. Secretaría, 13 de noviembre de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli, Abogada/Secretaria
R.Nº 108.460 E:21/11v:26/11/01

EDICTO.- El Sr. Ignacio A. Avasolo, Juez de Pra. Categoría Especial de Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don ANDRES FERNANDEZ y doña DALMACIA LIDIAAYALA, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 19 de junio de 2001.

Restituto Retamozo
Secretario

RNº 108.465 E: 21/11v:26/11/01

EDICTO.- La Sra. Juez del Juzgado de Paz Nº 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249, 2do. Piso, de la Ciudad de Resistencia, Dra. Silvia Claudia Zalazar, Secretaría de la autorizante, cita por dos días y emplaza por el término de cinco días, al Sr. GUSTAVO NÉSTOR GONZÁLEZ, DNI Nº 13.502.668, para que se presente a estar en derecho en la causa :"**DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. C/ GONZALEZ, GUSTAVO NÉSTOR S/PREPARA VÍA EJECUTIVA**", Expte. nº 117/01, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes. Resistencia, 23 de octubre de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada-Secretaria

RNº 108.467 E: 21/11v:23/11/01

EDICTO.- El Dr. Teodoro Cemente Kachalaba, Presidente de Trámite y Debate en autos: "**JIMENEZ BALBINO Y OTRO S/VIOLACIÓN DOMICILIO**". . . " Expte. 106, Fo. 527, año 2001, Sec. 4 (Ppal) tramitados ante esta Cámara Segunda en lo Criminal de la 2da. Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DIAS a los fines dispuesto por los arts. 9 y 10 -Ley 4.425-, en lo que respecta a la INHABILITACION ABSOLUTA que en los presentes se dictó sentencia condenatoria, con respecto a BALBINO JIMENEZ, argentino, casado, nacido en esta ciudad el 23/09/63, vendedor ambulante, primaria completa, D.N.I. Nº 16.533.046, hijo de Juan Carlos Jiménez y de Gladys Eugenia Sandoval, domiciliado en calle Libertad ó Libertador Nº 1179- Resistencia- y que se transcribe: **TESTIMONIO:** "SENTENCIA Nº 90.- En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, a los veinticinco días del mes de septiembre del año dos mil uno... esta Cámara Segunda en lo Criminal; FALLA: 1) Declarando a BALBINO JIMENEZ. . . autor responsable de los delitos de VIOLACIÓN DE DOMICILIO, HOMICIDIO COMETIDO CON ARMAS DE FUEGO EN GRADO DE TENTATIVA, PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD AGRAVADA CON EMPLEO DE ARMAS DE FUEGO Y ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS EN CONCURSO REAL (arts. 150, 79, 42, 44, 142 inc. 1º, 166 inc. 2º, 41 bis y 55 C.P.) -Exptes. Nº 106/01 y 107/01-, condenándolo a la pena de TRECE AÑOS de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 C.Penal. Con costas. Se lo ha declarado reincidente por segunda vez (art. 50 C.P.). (fdo.) Dr. Teodoro C. Kachalaba -Presidente Trámite y Debate - Dres. Andrés V. Grand y Ricardo D. Gutierrez -Jueces- Dra. Liliana L. de Moreno -Secretaría-" Sentencia firme: 16/10/01. Agota pena: 07/03/2014. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de noviembre de 2001

Dra. Liliana G. Lupi de Moreno
Secretaria

s/c E: 21/11v:30/11/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nomina-

ción, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaría Nº 2, hace saber a RICARDO AURELIO ESCOBAR, argentino, con 41 años de edad, casado, jornalero, con último domicilio en calle 18 y 3 del Ensanche Sur, que en estos autos caratulados:**GAMARRA DANIEL S/HURTO C/ AUTORES IGNORADOS**, 2714/01, se ha dictado la siguiente resolución Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de Octubre de 2001. AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: Presidencia Roque Sáenz Peña, 31 de Octubre de 2001.- AUTOS Y VISTOS. . . CONSIDERANDO. . . RESUELVO: 1º) Dictar Auto de Procesamiento de RICARDO AURELIO ESCOBAR y ANTONIO ADRIAN MEDINA en las presentes actuaciones por considerárselo autor responsable del delito de "HURTO CALIFICADO" (Art. 163 Inc. 6º del C.P.) y confirmar la libertad concedida oportunamente.- 2º). . . 3º) . . . 4º). . . 5º) Librense recaudos. Protocolícese. **NOTIFIQUESE**.- Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes. Juez. Sec. Dr. Orlando Gerdali" Cita y emplaza por el término de CINCO DIAS, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de noviembre de 2001.

Dr. Orlando Gerdali
Abogado/Secretario

s/c. E:21/11v:30/11/01

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadón de Lago, Juez Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en calle López y Planes Nº 26, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Victorio SEBA (L.E. Nº 2.530.936), en el juicio sucesorio caratulado: "**Seba, Victorio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. Nº 11.209/01, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia, 14 de noviembre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.Nº 108.482 E:23/11v:28/11/01

EDICTO.- Dr. Antonio Luis Martínez, Juez Civil, Comercial y Laboral, II Circunscripción "B", de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Yulan, Vicente s/Sucesorio**", Expte. 47, folio 352, año 2001, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de don Vicente YULAN (M.I. Nº 7.405.626), bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 26 de febrero del 2001.

Esc. Daniel Eduardo Rolhaiser, Sec.

R.Nº 108.486 E:23/11v:28/11/01

EDICTO.- Testimonio: "**Sentencia número treinta y cinco:** En la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, República Argentina, a los once días del mes de septiembre del año dos mil uno, . . . Por el resultado del acuerdo que antecede y por unanimidad, el Tribunal de la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción judicial, **resuelve:** 1º) Condenar a Diego Roberto MARTIN, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo (art. 164 del C. Penal) a la pena de cuatro años de prisión efectiva con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal; 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 164 del C. Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95). 2º) Disponer que Diego Roberto Martín continúe detenido, alojado en el Pabellón de Menores de la Unidad Especial de Alcaldía Policial de Villa Angela, Chaco. 3º) Condenar a Mauro Miguel MONTENEGRO, de filiación personal

obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de robo en grado de participación primaria (art. 164 y 45 del C. Penal) a la pena de cuatro años de prisión efectiva con accesorias legales y costas de la que será parte integrante la tasa de Justicia que asciende a la suma de cincuenta pesos (\$ 50,00) y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley (arts. 386, 506, 507, 508 y 509 del C. Procesal Penal; 12, 29 inc. 3º, 40, 41 y 164 y 45 del C. Penal y 7 y 24 de la ley 4.182/95). 4º) Disponer que Mauro Miguel Montenegro continúe detenido, alojado en el Pabellón de Menores de la Unidad Especial de Alcaldía Policial de Villa Angela, Chaco...". Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra, Presidente de trámite; Dr. Eduardo Horacio Costa, vocal; Dra. Sonia Schulz de Papp, vocal subrog.; ante mí: Dra. Marcela Capozzolo de Bordón, Secretaria Cámara en lo Criminal. Certifico: Que la presente es copia fiel de su original obrante a fs. 154/163 vta., de la causa caratulada: "**Martín, Diego Roberto y Montenegro, Mauro Miguel s/robo con arma y robo con arma en grado de participación primaria**", Expte. Nº 124, Fº 918, año 2001. Villa Angela, 8 de noviembre de 2001.

Dra. Marcela Capozzolo de Bordón
Secretaria

s/c. E:23/11v:3/12/01

EDICTO.- Fresia Daicy Pedrini, Juez subrogante del Juzgado Menor y la Familia Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Av. 9 de Julio Nº 466, de esta ciudad, hace saber una vez por mes y en el lapso de dos (dos) meses, que en los autos caratulados: "**Pussi, Juan José s/Rectificación de Nombre**", Exp. Nº 2.378/01, se tramita la rectificación de nombre de Juan José PUSSI por Juan José POZZI, pudiéndose formular oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación. Resistencia, 14 de noviembre de 2001.

Juan Carlos Codina
Abogado/Secretario

R.Nº 108.477 E:23/11/01

EDICTO.- El Sr. Juez Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dr. Daniel J. Fernández Aselle, cita por dos (2) días y emplaza por el término de diez (10) al Sr. Ramón Guillermo VILLALBA (DNI Nº 13.783.956) para que comparezca a tomar intervención, en los autos caratulados: "**Ismael, Amado c/Villalba, Ramón Guillermo s/Escrituración**", Expte. 799, folio 314, Sec. 1, año 2001, del registro del Tribunal, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso. Fdo.: Dr. Daniel J. Fernández Aselle, Juez. Dra. Norma Mura, Secretaria. Noviembre, 7 de 2001.

Norma Edith Mura
Abogada/Secretaria

R.Nº 108.479 E:23/11v:26/11/01

EDICTO.- El Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación, a cargo de la Dra. Marta A. De La Vega, secretaria de la Dra. Ana María Fernández, sito en calle Obligado Nº 229, Resistencia, cita por dos (2) días y emplaza por (10) días a partir de la última publicación a herederos de Carlos Antonio SEIF (DNI 11.406.530), fallecido el 23/03/01, a presentarse en autos: "**Eginini, Carlos Osvaldo c/Seif, Carlos Antonio y/o quien resulte responsable s/Cobro de Haberes**", Expte. Nº 13.735/99, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 29 de octubre de 2001. Dra. María Silvia Merola, abogada secretaria Juzgado del Trabajo de la Primera Nominación. Se deja constancia que el beneficio de gratuidad dispuesto en el

fueo laboral para el trabajador, alcanza la tasa retributiva de servicios, sellados, tasas, etc.

Ana María O. Fernández
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11v:26/11/01

EDICTO.- La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Resistencia, sito en calle French 166, 1º piso, ciudad, ordena la publicación del presente a efectos de citar por tres (3) veces y emplazar por treinta (30), que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. Carlos Alberto LAFUENTE, para que dentro de dicho plazo, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "**Lafuente, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 4.730/01. Resistencia, 29 de junio de 2001.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.Nº 108.472 E:23/11v:26/11/01

LICITACIONES

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PRIVADA DE OBRA Nº 001/01 EXPEDIENTE Nº 0160/01

Objeto: REFACCION EDIFICIO SEDE SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA.

Ubicación: López y Planes Nº 215, Circunscripción I, Sección B, Manzana 116, Parcela 32, Partido San Fernando, Resistencia, Chaco.

Presupuesto Oficial: \$ 55.424,28 (pesos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veinticuatro con 28/100).

Lugar y fecha de presentación de las propuestas: Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes Nº 215, planta baja el 28/11/01 hasta las 7.30 horas.

Lugar y fecha de apertura de las ofertas: Salón Auditorio del Superior Tribunal de Justicia, López y Planes Nº 215, planta baja el 28/11/01 a las 8.30 horas.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Plazo de ejecución de obra: 1 (un) mes calendario.

Plazo de garantía de la obra: 12 (doce) meses calendario.

Precio del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta) en papel sellado Provincial.

Garantía de oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Mantenimiento de la oferta: 60 días.

Lugar de consulta y adquisición del pliego: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros, López y Planes Nº 215, piso 3º, Rcia., Chaco, de 7.30 a 11.00 horas.

Lugar y fecha de consultas: Dirección General de Logística, Brown Nº 159, Resistencia, desde el 15/11/2001 hasta el 23/11/2001, de 8.00 a 11.00 horas.

Observaciones:

- 1) Calificación de la obra a los fines del Registro de Constructores de Obras Públicas: Obras de Arquitectura.
- 2) El cupo libre necesario de la empresa para ser admitida su oferta 2½ el monto de la obra.

s/c. E:14/11v:23/11/01

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a **Licitación Pública Nº 3 - 142/2001** para los trabajos de "**Provisión y colocación de cenefa transluminada, cartelería interna y soporte de publicidad**" en el edificio sede de sucursal AVENIDA 25 DE MAYO (Resistencia).

La apertura de las propuestas se realizará el 30/11/01, a las 12.30 Hs. en el Area de Logística - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3 piso, oficina 311 - (1.036) - Capital Federal.

Compras y consulta de pliegos en la citada dependencia y en la Gerencia Zonal Resistencia.

COSTO ESTIMADO: \$ 21.538, IVA INCLUIDO.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 50.

Noemí Ester Imparato, Jefe de Departamento
R.Nº 108.448 E:19/11v:26/11/01

MINISTERIO DE

ECONOMIA, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO,
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACIONES:

PUBLICA Nº 069/2001

Consiste en la: **Contratación de la mano de obra con provisión total de materiales para la refacción y remodelación del edificio correspondiente a la ex Central Eléctrica, sita en Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco**, con un presupuesto oficial estimativo de **\$ 225.744,00 (son pesos: Doscientos veinticinco mil setecientos cuarenta y cuatro)**, IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 19/12/2001. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 226,00 (son pesos: Doscientos veintiséis).

Venta de pliegos: Hasta las 12.00 hs. del 14/12/2001 inclusive.

Plazo de ejecución: Ciento cincuenta (150) días corridos.

PUBLICA Nº 070/2001

Consiste en la: **Provisión, supervisión del montaje y puesta en servicio industrial de celdas de 13,2 Kv. de seguridad aumentada, con interruptores de corte al vacío y provisión de reles de protección numéricos**, con un presupuesto oficial estimativo de **\$ 860.431,00 (son pesos: Ochocientos sesenta mil cuatrocientos treinta y uno)**, IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 20/12/2001. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 860,00 (son pesos: Ochocientos sesenta).

PUBLICA Nº 071/2001

Consiste en la adquisición de: **Colectoras portátiles de datos y accesorios**, con un presupuesto oficial estimativo de **\$ 44.165,00 (son pesos: Cuarenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco)**, IVA incluido.

Fecha y hora de apertura: 21/12/2001. **Hora:** 10.00.
Valor del pliego: \$ 44,00 (son pesos: Cuarenta y cuatro).

Lugar de apertura: En la sede de la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

Aclaración: Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de SECHEEP.

Consultas y/o retiro de pliegos: En la Administración Central de SECHEEP, sito en Manuel Belgrano Nº 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia Nº 299 - SECHEEP - Resistencia - Provincia del Chaco y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao Nº 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.chaco.gov.ar.

El Directorio

c/c. E:23/11v:28/11/01

EJERCITO ARGENTINO

COMANDO CUERPO EJERCITO II

Lugar de consulta: Sarmiento 1350, ROSARIO.

Horario de consulta: Lunes a viernes de 8.00 a 12.00.

Tipo Nº LU 00009/2001

Razón social del preadjudicat.: Burchil S.A.; **domicilio y localidad:** Achaval 590, Buenos Aires; **renglones:** 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055; **precio total:** 16.865,39. **Razón social del preadjudicat.:** Joaquín Jacobo y Cía. S.R.L.; **domicilio y localidad:** Echagüe y 9 de Julio, La Paz, Entre Ríos; **renglones:** 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121; **precio total:** 25.566,74. **Razón social del preadjudicat.:** Edys M. A. Dentasano; **domicilio y localidad:** 9 de Julio 855, 2º piso "A", Rosario, Santa Fe; **renglones:** 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044; **precio total:** 20.510,29. **Razón social del preadjudicat.:** Manzur, Miguel Angel; **domicilio y localidad:** Mendoza 4070, Rosario, Santa Fe; **renglones:** 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022; **precio total:** 32.163,50. **Razón social del preadjudicat.:** Distribuidora Virasoro SRL; **domicilio y localidad:** Valentín Virasoro 1968, Buenos Aires; **renglones:** 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132; **precio total:** 10.813,37. **Razón social del preadjudicat.:** Distr. Angy de G. Larreyna; **domicilio y localidad:** Italia 1010, San Miguel, Bs. As.; **renglones:** 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143; **precio total:** 12.016,45. **Razón social del preadjudicat.:** Distr. Manantial Trading Co. SA; **domicilio y localidad:** Billingham 922, 3º "A", Buenos Aires; **renglones:** 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077; **precio total:** 13.769,34. **Razón social del preadjudicat.:** Oscar Antonio Coullery; **domicilio y localidad:** Corrientes Nº 2477, Rosario, Santa Fe; **renglones:** 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187; **precio total:** 34.468,28.

Tipo Nº LU 00010/2001

Razón social del preadjudicat.: Joaquín Jacobo y Cía. S.R.L.; **domicilio y localidad:** Echagüe y 9 de Julio, La Paz, Entre Ríos; **renglones:** 0274, 0275, 0276, 0277, 0278, 0279, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0290, 0291, 0292, 0293, 0294, 0295, 0296, 0297, 0298, 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0305, 0306, 0307, 0308, 0309, 0310, 0311, 0312, 0313, 0314, 0315, 0316, 0317, 0318, 0319, 0320, 0321, 0322, 0323, 0324, 0325, 0326, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0332, 0333, 0334, 0335, 0336, 0337, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0349, 0350, 0351, 0391, 0392, 0393, 0394, 0395, 0396, 0397, 0398, 0399, 0400, 0401, 0402, 0403, 0404, 0405, 0406, 0407, 0408, 0409, 0410, 0411, 0412, 0413, 0414, 0415, 0416, 0417, 0418, 0419, 0420, 0421, 0422, 0423, 0424, 0425, 0426, 0427, 0428, 0429, 0430, 0431, 0432, 0433, 0434, 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440, 0441, 0442, 0443, 0444, 0445, 0446, 0447, 0448, 0449, 0450, 0451, 0452, 0453, 0454, 0455, 0456, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0463, 0464, 0465, 0466, 0467, 0468, 0469, 0470, 0471, 0472, 0473, 0474, 0475, 0476, 0477, 0478, 0479, 0480, 0481, 0482, 0483, 0484, 0485, 0486, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0492, 0493, 0494, 0495, 0496, 0497, 0498, 0499, 0500, 0501, 0502, 0503, 0504, 0505, 0506, 0507, 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513, 0514, 0515, 0516, 0517, 0518, 0519, 0520, 0521, 0522, 0523, 0524, 0525, 0526, 0527, 0528, 0529, 0530, 0531, 0532, 0533, 0534, 0535, 0536, 0537, 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0546, 0547, 0548, 0549, 0550, 0551, 0552, 0553, 0554, 0555, 0556, 0557, 0558, 0559, 0560, 0561, 0562, 0563, 0564, 0565, 0566, 0567, 0568, 0569, 0570, 0571, 0572, 0573, 0574, 0575, 0576, 0577, 0578, 0579, 0580, 0581, 0582, 0583, 0584, 0585, 0586, 0587, 0588, 0589, 0590, 0591, 0592, 0593,

0594, 0595, 0596, 0597, 0598, 0599, 0600, 0601, 0602, 0603, 0604, 0605, 0606, 0607, 0608, 0609, 0610, 0611, 0612, 0613, 0614, 0615, 0616, 0617, 0618, 0619, 0620, 0621, 0622, 0623, 0624; precio total: 75.035,91. Razón social del preadjudicat.: Edys M. A. Denteseano; domicilio y localidad: 9 de Julio 855, 2º piso "A", Rosario, Santa Fe; renglones: 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156; precio total: 34.674,32. Razón social del preadjudicat.: Daniel L'Abbate; domicilio y localidad: Cafferata 926, Rosario, Santa Fe; renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078; precio total: 57.536,06. Razón social del preadjudicat.: Distr. Angy de G. Larreyna; domicilio y localidad: Italia 1010, San Miguel, Bs. As.; renglones: 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0095, 0096, 0097, 0098, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0108, 0109, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0123, 0124, 0125, 0126, 0127, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0143, 0144, 0145, 0146, 0147, 0148, 0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156; precio total: 22.628,18. Razón social del preadjudicat.: Distr. Manantial Trading Co. SA; domicilio y localidad: Billinghamurst 922, 3º "A", Buenos Aires; renglones: 0196, 0197, 0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204, 0205, 0206, 0207, 0208, 0209, 0210, 0211, 0212, 0213, 0214, 0215, 0216, 0217, 0218, 0219, 0220, 0221, 0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0227, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0246, 0247, 0248, 0249, 0250, 0251, 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0263, 0264, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272, 0273; precio total: 24.957,65. Razón social del preadjudicat.: Martinico S.A.; domicilio y localidad: Achaval 590, Buenos Aires; renglones: 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0166, 0167, 0168, 0169, 0170, 0171, 0172, 0173, 0174, 0175, 0176, 0177, 0178, 0179, 0180, 0181, 0182, 0183, 0184, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195; precio total: 30.293,36. Razón social del preadjudicat.: Oscar Antonio Coullery; domicilio y localidad: Corrientes Nº 2477, Rosario, Santa Fe; renglones: 0352, 0353, 0354, 0355, 0356, 0357, 0358, 0359, 0360, 0361, 0362, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369, 0370, 0371, 0372, 0373, 0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0387, 0388, 0389, 0390, 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513, 0514, 0515, 0516, 0517, 0518, 0519, 0520, 0521, 0522, 0523, 0524, 0525, 0526, 0527, 0528, 0529, 0530, 0531, 0532, 0533, 0534, 0535, 0536, 0537, 0538, 0539, 0540, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0546, 0625, 0626, 0627, 0628, 0629, 0630, 0631, 0632, 0633, 0634, 0635, 0636, 0637, 0638, 0639, 0640, 0641, 0642, 0643, 0644, 0645, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0657, 0658, 0659, 0660, 0661, 0662, 0663; precio total: 51.902,82.

Tipo Nº LU 00011/2001

Razón social del preadjudicat.: Joaquín Jacobo y Cía.

S.R.L.; domicilio y localidad: Echagüe y 9 de Julio, La Paz, Entre Ríos; renglones: 0022, 0023, 0024, 0034, 0035, 0036; precio total: 9.121,10. Razón social del preadjudicat.: Edys M. A. Denteseano; domicilio y localidad: 9 de Julio 855, 2º piso "A", Rosario, Santa Fe; renglones: 0010, 0011, 0012; precio total: 14.148,43. Razón social del preadjudicat.: Daniel L'Abbate; domicilio y localidad: Cafferata 926, Rosario, Santa Fe; renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006; precio total: 23.433,00. Razón social del preadjudicat.: Distr. Angy de G. Larreyna; domicilio y localidad: Italia 1010, San Miguel, Bs. As.; renglones: 0007, 0008, 0009, 0037, 0038, 0039; precio total: 10.537,70. Razón social del preadjudicat.: Distr. Manantial Trading Co. SA; domicilio y localidad: Billinghamurst 922, 3º "A", Buenos Aires; renglones: 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021; precio total: 10.358,10. Razón social del preadjudicat.: Martinico S.A.; domicilio y localidad: Achaval 590, Buenos Aires; renglones: 0013, 0014, 0015; precio total: 12.145,90. Razón social del preadjudicat.: Oscar Antonio Coullery; domicilio y localidad: Corrientes Nº 2477, Rosario, Santa Fe; renglones: 0031, 0032, 0033, 0040, 0041, 0042, 0049, 0050, 0051; precio total: 20.005,30. Razón social del preadjudicat.: A. L. Servicios Integrales SRL; domicilio y localidad: Córdoba Nº 1365, 4º Of. 4, Rosario; renglones: 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048; precio total: 22.386,10.

Tipo Nº LU 00012/2001

Razón social del preadjudicat.: Morant, Alejandro Ramón; domicilio y localidad: Buenos Aires 4676, Rosario, Santa Fe; renglones: 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015; precio total: 26.386,45. Razón social del preadjudicat.: Panificadora Spinnato S.R.L.; domicilio y localidad: Pellegrini 130, Apóstoles, Misiones, Mnes.; renglones: 0066, 0067, 0068, 0069, 0070; precio total: 29.685,81. Razón social del preadjudicat.: Joaquín Jacobo y Cía. S.R.L.; domicilio y localidad: Echagüe y 9 de Julio, La Paz, Entre Ríos; renglones: 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0036, 0037, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0048, 0049, 0050, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085; precio total: 92.968,76. Razón social del preadjudicat.: López, Andrés Ramón; domicilio y localidad: Av. A. del Valle 7505, Santa Fe; renglones: 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0021; precio total: 49.492,76. Razón social del preadjudicat.: Distribuidora Virasoro SRL; domicilio y localidad: Valentín Virasoro 1968, Buenos Aires; renglones: 0056, 0057, 0058, 0059, 0060; precio total: 18.430,58. Razón social del preadjudicat.: Disworking S.R.L.; domicilio y localidad: Carlos Gardel Nº 325, Santa Rosa, La Pampa; renglones: 0023, 0024, 0025, 0038, 0039, 0040, 0046, 0047; precio total: 26.301,94. Razón social del preadjudicat.: Manuel E. Caglia; domicilio y localidad: A. A. del Valle Nº 7198, Santa Fe; renglones: 0016, 0017, 0018, 0019, 0020; precio total: 32.868,60. Razón social del preadjudicat.: Cromia S.R.L.; domicilio y localidad: 1º de Mayo 2444, Rosario, Santa Fe; renglones: 0022, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035; precio total: 11.828,94. Razón social del preadjudicat.: Fabio Rubén Heppner; domicilio y localidad: 25 de Mayo 445, San Javier; renglones: 0071, 0072, 0073, 0074, 0075; precio total: 7.226,78.

Tipo Nº LU 00013/2001

Razón social del preadjudicat.: Joaquín Jacobo y Cía. S.R.L.; domicilio y localidad: Echagüe y 9 de Julio, La Paz, Entre Ríos; renglones: 0011, 0012; precio total: 3.822,89. Razón social del preadjudicat.: Distribuidora Virasoro SRL; domicilio y localidad: Valentín Virasoro 1968, Buenos Aires; renglones: 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017,

0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034; **precio total:** 82.954,61. **Razón social del preadjudicat.:** Distr. Angy de G. Larreyna; **domicilio y localidad:** Italia 1010, San Miguel, Bs. As.; **renglones:** 0001, 0002; **precio total:** 5.910,19.

Tipo Nº LU 00014/2001

Razón social del preadjudicat.: Joaquín Jacobo y Cía. S.R.L.; **domicilio y localidad:** Echagüe y 9 de Julio, La Paz, Entre Ríos; **renglones:** 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0021, 0022, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0032, 0033, 0034, 0035, 0036, 0037, 0038, 0039; **precio total:** 25.387,82.

Tipo Nº LU 00015/2001

Razón social del preadjudicat.: Burchil S.A.; **domicilio y localidad:** Achaval 590, Buenos Aires; **renglones:** 0021, 0022, 0023, 0024, 0025; **precio total:** 23.652,68. **Razón social del preadjudicat.:** Joaquín Jacobo y Cía. S.R.L.; **domicilio y localidad:** Echagüe y 9 de Julio, La Paz, Entre Ríos; **renglones:** 0036, 0037, 0038, 0039, 0040, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080; **precio total:** 39.279,51. **Razón social del preadjudicat.:** Manzur, Miguel Angel; **domicilio y localidad:** Mendoza 4070, Rosario, Santa Fe; **renglones:** 0001, 0002, 0003, 0004, 0005; **precio total:** 21.911,93. **Razón social del preadjudicat.:** Distr. Manantial Trading Co. SA; **domicilio y localidad:** Billinghurst 922, 3º "A", Buenos Aires; **renglones:** 0031, 0032, 0033, 0034, 0035; **precio total:** 13.763,47. **Razón social del preadjudicat.:** Croma S.R.L.; **domicilio y localidad:** 1º de Mayo 2444, Rosario, Santa Fe; **renglones:** 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019, 0020, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0061, 0062, 0063, 0064, 0065, 0066, 0067, 0068, 0069, 0070, 0081, 0082, 0083, 0084, 0085; **precio total:** 109.537,68. **Razón social del preadjudicat.:** A. L. Servicios Integrales SRL; **domicilio y localidad:** Córdoba Nº 1365, 4º Of. 4, Rosario; **renglones:** 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0046, 0047, 0048, 0049, 0050, 0056, 0057, 0058, 0059, 0060; **precio total:** 69.937,75.

Mario Horacio Ordóñez

Cnl. Int., Secretario Comisión de Preadjud.

c/c. E:23/11/01

* < > *

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 18/01
EXPT. Nº 700-20/11/01-0661-E

Objeto: S/para contratación de seguros para equipos y movilidades de la repartición por el término de un (1) año.

Presupuesto oficial: Pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000,00).

Garantía de oferta: 1% (uno por ciento) del presupuesto cotizado.

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, de lunes a viernes.

Lugar y fecha de apertura: En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11, Resistencia, Chaco, el día 11/12/01, a las 10.00 horas.

Precio del pliego: \$ 50,00 (pesos cincuenta).

El Administrador General

s/c. E:23/11/01

CONVOCATORIAS

CONSORCIO CAMINERO Nº 21
Villa Río Bermejito, Chaco

Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Señores Socios: Conforme a lo establecido en el Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 21, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de diciembre, a las 10 horas, en nuestra sede social, sita en Villa Río Bermejito, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos (2) socios asambleístas para aprobar y firmar el acta juntamente con los señores Secretario y Presidente.
- 2º) Informe sobre los motivos por los cuales esta asamblea se realiza fuera de término.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado Contables, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y dictamen de Auditoría, correspondiente al 10º ejercicio cerrado el 31/07/2001.
- 4º) Altas y bajas de socios.
- 5º) Fijar cuota social.
- 6º) Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos.
- 7º) Elección de un Vicepresidente en reemplazo de Alberto Morienega, un Tesorero en reemplazo de Rodolfo Ortiz, un vocal titular 1º en reemplazo de Domingo Valentín Labana; un vocal titular 2º en reemplazo de Daniel Silvestri, un revisor de cuentas suplente en reemplazo de Feliciano Muro, todos por dos años y por terminación de mandato.

Juan Roque Gill

Secretario

R.Nº 108.481

Norberto J. Novak

Presidente

E:23/11/01

* < > *

COMISION DE APOYO DE PADRES Y AMIGOS A
TALLERES DE PRODUCCION TODOS JUNTOS
CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria a realizarse el próximo día 30/11/2001, a las 8.30 horas en la Escuela Especial Nº 5, sito en Mz. Nº 8, Pc. Nº 60, del Barrio Provincias Unidas, de Resistencia, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta de la reunión anterior.
- 2) Designación de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y el secretario el acta de la asamblea.
- 3) Consideración de la memoria, el inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos, informe del órgano de fiscalización del ejercicio clausurado el 31 de octubre del año 2001.
- 4) Elección de autoridades para el período del próximo mandato.

Marcela Aquino

Prosecretaria

R.Nº 108.468

Ramona Claudelina Vera

Presidente

E:23/11/01

* < > *

UNION INDUSTRIAL DEL CHACO
CONVOCATORIA

Señor asociado: Conforme a los Estatutos en vigencia y a lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del día lunes 5 de noviembre de 2001, lo convocamos a la Asamblea General Ordinaria para el día 3 de diciembre de 2001, a llevarse a cabo en nuestra sede, ubicada en calle Arturo Frondizi Nº 33, 2º piso, oficina 17, de Resistencia, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Informe a los socios sobre las causas de la fecha de la convocatoria fuera de los términos estatutarios.
- 2) Lectura del acta de la asamblea anterior.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance y tratamiento de los resultados no asignados, corres-

- pondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2001.
- 4) Designación de dos socios presentes para firmar el acta de esta asamblea junto con el Presidente y el Secretario.

La Comisión Directiva

Jorge Vicente Bruses, Presidente

R.N° 106.471

E:23/11/01

REMATES

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad, hace saber por (3) tres días que el martillero Mario Raúl Auad, Matrícula 388/87, rematará el día 24 de noviembre del 2001, a las 11 hs. en Mitre N° 148, de esta ciudad: **(1) Un automotor marca Renault modelo Laguna RXE año 1996, dominio ASZ-812**, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (u\$s 23.715). Comisión 8% acto subasta a cargo del comprador y deuda por patentamiento de \$ 48 al 12/10/01 e IVA si correspondiere. Transcurrido treinta minutos sin que hubiera postores se rematará SIN BASE, AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: "E.S.A. c/R.O. y otra s/E.P.", Expte. N° 2.120/01. Informes martillero actuante. Tel.Fax 03732-422691. Pcia. Roque Sáenz Peña, 9 de noviembre del 2001.

Miriam Yebra de Verzino

Abogada/Secretaria

R.N° 108.441

E:19/11v:23/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, Secretaría N° 4, sito en Av. Sarmiento N° 330, ciudad, hace saber por tres días autos: "Tiempo S.R.L. c/Medina, Guillermo s/ Juicio Ejecutivo", Expte. N° 8.902/98, que el Martillero Martín E. Parera rematará el 24 de noviembre próximo, a las 10.00 hs. en Av. Italia N° 107, ciudad, el 50% del inmueble ubicado en **Chile 353, Gral. San Martín, Chaco**, identificado según catastro como: **Circunscripción I, Sección A, Manzana 34, Parcela 04-b, inscripto** al Folio Real Matrícula N° 1.449 del Dpto. Gral. San Martín. Base: **Pesos treinta y seis mil ochocientos siete con veinte centavos (\$ 36.807,20)** (deuda hipotecaria). De no existir postores por la base, transcurridos treinta minutos se rematará con una reducción de la base del 25%, de persistir la situación se subastará sin base. Señal 10% y comisión 6% se abonarán en acto de subasta, saldo al aprobarse la misma. Adeuda Municipalidad de Gral. San Martín \$ 1.573,20 al 21/09/01; SAMEEP \$ 262,74 al 20/07/01. Las deudas por impuestos y/o tasas son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. Visitas de lunes a viernes de 10 hs. a 11.00 hs. a partir del 19 de noviembre de 2001 y hasta la fecha de subasta. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado, su esposa, su hija, su suegra y dos hermanas de su esposa. Informes, Martillero actuante Cel. 15534076. Resistencia, 14 de noviembre de 2001.

Lidia Márquez

Abogada/Secretaria

R.N° 108.449

E:19/11v:23/11/01

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Roberto A. Leiva, sito en calle French N° 166, 1º. piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días, en autos caratulados: "Krafezuk, Amílcar Sergio s/concurso preventivo - Hoy Quiebra", Expte. N° 2.187/00, que martillero público Hugo Mariano Olivo, CUIT N° 20-14224239-8, rematará el día 7 de diciembre de 2001, a

las 10.00 horas en Av. Sarmiento N° 1992, de esta ciudad, los siguientes bienes: **A) Inmueble: El inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Manzana 99, Parcela 01. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula N° 48.904, Departamento San Fernando, Provincia del Chaco, cuyas medidas son: 14,30 mts. de frente al NO, contados a partir de los 85,70 mts. del esq. O, hacia el esquinero N, de la manzana, por 50 mts. de fondo, haciendo una superficie total de: 715 metros cuadrados, ubicado en Av. Sarmiento N° 1992 de esta ciudad, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo que tuviere, cuya construcción consiste en: un salón comercial, construido en material, de 120 metros cuadrados aproximadamente de superficie cubierta, encontrándose el mismo desocupado.** Base: \$ 78.822,00 (deuda hipotecaria). Condiciones: Señal 10% en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo, saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Comisión: 6% en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo. Deudas: SECHEEP: \$ 3.422,45 al 25/06/01. SAMEEP: \$ 454,08 al 10/07/01, la deuda vencida será gravada con los recargos correspondientes a la fecha de cancelación. Municipalidad de Resistencia: Por impuestos inmobiliarios y tasas de servicio: \$ 1.236,82 al 06/07/01 y deudas a determinar: Debe presentar documentación técnica de lo edificado y abonar derechos de construcción correspondiente. Las deudas que pesaren sobre dicho bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. **B) Muebles: Una camioneta marca Nissan, tipo pick up, modelo doble cabina, D. 2.7, motor N° TD27492567, chasis N° 6LBUD21002893, año 1996, dominio BBX 198**, en buen estado de conservación. Condiciones: Sin base, mejor postor, contado en el acto de la subasta y en dinero efectivo. Deudas: En concepto de patentes \$ 870,45 al 31/05/01, más deudas por infracción al Código de Faltas municipal por el importe equivalente a 50 litros de nafta super al 04/06/01. Las deudas que pesaren sobre dicho bien estarán a cargo de la fallida hasta la fecha de la subasta. Comisión: 10% cargo comprador en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo. **C) Muebles: Tres (3) escritorios enchapados, uno de ellos sin la tapa superior; dos (2) estanterías metálicas con 6 estantes cada una; una (1) estantería metálica chica con 4 estantes; dos (2) estanterías metálicas de 4 estantes cada una; dos (2) ficheros metálicos con 3 cajones móviles deslizables cada uno; ocho (8) exhibidoras metálicas; cuatro (4) ventiladores de techo paleta metálica con sus respectivas llaves de comando; cuarenta y cuatro (44) fluorescentes con el plafón instalados en el inmueble; lajas varias de distintos tamaños y colores, 6 M2 aproximadamente.** Desarme y traslado de bienes muebles a cargo del comprador. Condiciones: Sin base, mejor postor, contado en el acto de la subasta y en dinero efectivo. Comisión: 10% cargo comprador en el acto de la subasta, contado y en dinero efectivo. En todos los casos el IVA estará incluido en el precio total obtenido. Más informes, martillero actuante, Av. Los Constituyentes N° 146, 1º. piso, Of. 3, Tel. (03722-481970), Barranqueras. Resistencia, 14 de noviembre de 2001.

Roberto Agustín Leiva

Abogado/Secretario

s/c.

E:19/11v:28/11/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, a cargo de la Dra. María Mabel Saliva de Zorat, Juez, Secretaría N° 8,

hace saber por tres (3) días, autos: “**The First National Bank of Boston c/Fernández, Luis y Burgos, Anastasia s/Ejecución Hipotecaria**”, Expte. N° 11.553, año 1998, que el Martillero Hugo Guillermo Bel rematará el día 27 de noviembre de 2001, a la hora 17.00 en calle Don Bosco N° 88, 3º piso, Of. 26 (sede del Colegio de Martilleros de la Pcia. del Chaco), el inmueble individualizado catastralmente como: **Manzana N° 199, Adrema M1 950-1**, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 758, Dpto. Mburucuyá "M" planta urbana, Departamento Mburucuyá, Provincia de Corrientes**, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Sup.: 1.623,65 m². Deudas: Municipalidad \$ 100 (correspondiente a Impuesto Inmobiliario) al 01/10/01. Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 32.500 (correspondiente al capital más un 30%). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. **Si no hubiere oferente por la base asignada, y transcurrido treinta minutos la misma se subastará sin limitación de precio (sin base)**. El inmueble se encuentra ocupado por terceros. Visitas: Todos los días de 17 a 18 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65 de Resistencia. Tel. 03722-427748. Resistencia, 14 de noviembre de 2001.

Rosanna E. I. Marchi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.462 E:19/11v:23/11/01

EDICTO.- Orden Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, sito en Avda. Sarmiento N° 330, de esta ciudad, a cargo de la Dra. Wilma Sara Martínez, Juez, Secretaría N° 4, hace saber por tres días, que el Martillero Público **José Ramón Scaramuzino**, M.P. 396, rematará el día martes 27 de noviembre 2001, a la hora 10.00 en calle Saavedra N° 5140, de la ciudad de Barranqueras, al contado y al mejor postor, el inmueble allí existente, con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, identificado como: **C. II, Sección D, Chacra 275, Manzana 19, Parcela 4. Inscripto al Folio Real Matrícula N° 27.597 (Dpto. San Fernando). Superficie: mide 10 m. de frente por 40 m. de fondo, superficie 400,00 m². Construcción: Casa-habitación.** Ocupación: Ocupado por Gladis Teresa Domínguez Giménez y Raquel Domínguez. Visitas: Días hábiles de 17.30 a 19.00. Señá: 10% acto de la compra, saldo en oportunidad de aprobarse la subasta. Honorarios martillero: 6% mismo acto del remate. Base: \$ 45.000,00 (garantía hipotecaria). Si no hubiera oferentes por la base establecida, transcurridos 30 minutos –hora 10.30– se reducirá la base en un 25% \$ 33.750,00 y si tampoco hubiera interesados, transcurridos otros 30 minutos –hora 11.00– el martillero efectuará el remate ofreciendo el inmueble sin base y al mejor postor. Deudas: Municipalidad de Barranqueras: Impuestos Inmobiliarios y Tasas por Servicios \$ 1.344,47 al 01/11/2001. SAMEEP \$ 197,08 al 18/10/2001, más los recargos correspondientes a la fecha de su cancelación. Instalaciones domiciliarias: se deberá presentar plano conforme a obra de toda la propiedad en el estado actual y abonar los derechos correspondientes. Deuda a determinar. Las deudas serán soportadas por el demandado hasta el momento de la subasta. Asimismo teniendo en cuenta la existencia de acreedor hipotecario cabe dejar aclarado lo siguiente: que de conformidad con los Arts. 570 del C.P.C.C., 3.879, 3.901 y concordantes del Código Civil, tiene preferencia sobre las deudas por tributos fiscales posteriores a las fechas de su inscripción para el caso de insuficiencia de

los fondos obtenidos en el remate. Autos: “**Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. c/Domínguez Benítez, José Domingo s/Ejecución Prendaria**”, Expte. 13.046, año 2000. No se suspende por lluvia. Resistencia, 15 de noviembre de 2001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.478 E:21/11v:26/11/01

EDICTO.- Orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Ana Rosa Miranda, Juez, Secretaría N° 2, hace saber por tres (3) días, en autos: “**Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/J.L.V. y G.J.P.M. s/Ejecución Hipotecaria**”, Expte. N° 12.643, año 1996, que el Martillero **Hugo Guillermo Bel** rematará el día 26 de noviembre del 2001, a la hora 17.00, sobre el mismo inmueble, ubicado en Barranqueras, individualizado catastralmente como: **Circ. II, Secc. D, Chacra 278, Mz. 2, Parc. 1**, Dto. San Fernando, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble como **Folio Real Matrícula N° 39.631, Dpto. San Fernando**, Sup. 10x40, con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al mismo. Deudas: Municipalidad de Barranqueras: \$ 772,00 al 09/03/01. SAMEEP (fuera de radio). Todas las deudas son a cargo del demandado hasta la fecha de la subasta. Base \$ 1.380 (correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal). Condiciones: Contado y mejor postor. Señá: 10% acto de la subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión: 6% cargo comprador. El inmueble se encuentra libre de ocupantes. Visitas: Todos los días de 16 a 17 horas. Informes: Martillero actuante en calle Posadas N° 65, de Resistencia. Tel. 427748. Resistencia, 19 de noviembre de 2001.

María Cristina Ramírez
Abogada/Secretaria

R.N° 108.474 E:21/11v:26/11/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación, Secretaría N° 2, sito en López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco, hace saber por tres días, en autos: “**Macías, Rubén Adalberto c/SEDELEC S.A. (Sociedad Entrerriana de Electrificación) s/Ejecución de Sentencia**”, Expte. N° 2.861/94, que el Martillero Público Nacional **Anibal Rolando Santambrogio**, M.P. N° 328, rematará el 29 de noviembre de 2001, a las 9.30 horas en la sede del Colegio de Martilleros del Chaco, sito en calle Don Bosco N° 88, 3er. piso, oficina N° 26, de esta ciudad, el siguiente inmueble, Ubicado en calle Santiago del Estero N° 679/81/83, de la Capital Federal, Matrícula N° 13-2618. Nomenclatura catastral: **Circunscriptión 13, Sección 12, Manzana 33, Parcela 29**. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de la ciudad de Buenos Aires s/constancia de los autos caratulados: “**Macías, Rubén Adalberto c/SEDELEC S.A. s/Embargo Preventivo**”, Expte. N° 525, F° 386, año/91. Base \$ 40.507,63; 2/3 partes valuación fiscal. Deudas: Municipalidad de Buenos Aires, Distrito 101, Centro Aguas Argentinas \$ 4.627,71 al 16/12/96; D.G.R. Munic.: Alumbrado, barrido y limpieza al 02/10/96 \$ 7.700,44. Contado efectivo y mejor postor. Señá 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% a cargo comprador. Las deudas son a cargo del demandado hasta el momento de la subasta. Más informes, martillero actuante Tel. Cel.: 03722-15601483 en horario comercial. Resistencia, 13 de noviembre de dos mil uno.

Dra. María Cristina Ramírez
Secretaria

R.N° 108.470 E:21/11v:26/11/01

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María Ester Anadón Ibarra de Lago, sito en López y Planes N° 26, Resistencia, hace saber por dos días, en autos: "**Valdez, Mirta c/Albea, Cristina s/Ejecutivo**", Expte. 11.346/98, que el Martillero Nemecio Oscar Blanco, Matrícula Profesional N° 584, rematará el día sábado 1 de diciembre, a las 10.30 horas en Brown 4115, Barranqueras, los siguientes bienes: **una heladera con freezer marca Marshall, frío tropical, y un lavarropas automático carga superior marca Drean**, todos en el estado en que se encuentren, sin base, contado, mejor postor. Comisión 10% efectivo y acto de remate. Los bienes se exhibirán 30 minutos antes. No se suspende por lluvia. Resistencia, 7 de noviembre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria

R.N° 108.459 E:21/11v:23/11/01

EDICTO.- Dra. IRIDE ISABEL MARIA GRILLO, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, hace saber por tres días en autos: "**CONSORCIO DE PROP. DEL EDIFICIO PANAL I C/MARIO FINKELSTEIN Y/O RESP. S/J. EJECUTIVO**", expte. Nro. 2827/95, que el Martillero RAUL VICTOR CUENCA, Matr. Prof. 345, rematará el día 01 del mes de Diciembre del 2001, a las 10.00 hs. en el domicilio de calle Roque Sáenz Peña Nro. 236/250 Departamento 5to. "C", de esta ciudad, el inmueble allí existente con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo y que se identifica Catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Manzana 143, Parcela 32 Unidad Funcional 32, Departamento San Fernando, Inscripto en Registro de la Propiedad Inmueble al folio Real Matrícula Nro. 10610/32, con cochera simple identificada como Unidad Complementaria "F" -Cochera en P.B. Inscripto en el Registro de la Propiedad al Folio Real Matrícula Nro. 10610/U.C." (F)". Condiciones: 10% de seña acto remate, el saldo al aprobarse la misma. Base: \$ 59.198,97 (Deuda Hipotecaria al 14/12/2000). De fracasar el remate por la base fijada por falta de oferentes y esperada media hora se rematará el inmueble con la base reducida en un 25% o sea la suma de \$ 44.399,23. De persistir la falta de oferentes interesados se dará por fracasada la subasta y transcurrida media hora más tarde, se procederá a la venta del bien sin limitación de precio. Comisión: 6% a cargo del comprador en el acto de remate. Deudas: El inmueble descripto precedentemente adeuda: 1) A la Municipalidad de la ciudad de Resistencia la suma de \$ 8057.01 Imp. Inmobiliario y Tasa Serv. Al 30/09/2001-2)- A SAMEEP, hasta la suma de \$ 5.307,74 al 04/06/2001. -Dichas deudas hasta el momento de la subasta serán a cargo del demandado, titular del dominio. 3) Las deudas por expensas (Consortio) que ascienden a la suma de \$ 21.435,49 al 17/08/2001, siguen al nuevo propietario el que responderá por la mismas. EL INMUEBLE sujeto a remate se encuentra ocupado únicamente por el demandado. EXHIBICIÓN: Lugar y fecha de subasta a partir de las 8,30 hs. INFORMES: Martillero actuante: TE (03722) 420467 - 15535950 Resistencia, 19 Noviembre de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

RN° 108.463 E: 21/11v:26/11/01

EDICTO.- Dra. María C. Meister Juez del Trabajo de Villa Angela, hace saber por dos días en autos: "**Di Silvestro Miguel Angel C/ROMATEX S.R.L. S/EJECUCION DE HONORARIOS EN AUTOS(26/99)**" Expte.146-2000, que martillero Angel Camilo González, rematará 06-12-2001-18,30hs, en Belgrano 1485 de esta ciudad, los siguientes bienes: 1) Un motor de máquina de Cardar, N° 9252

de 3KW-50MZ, 380 Voltios, 3PH.1440 RPM. Manufact By Hanfay England.- 2) Un motor N° 9253 3KW-50HZ-380 Voltios-3 PH-1440RPM.Manufact BY Hanfay England-3) Un motor N° 9260 de 2,2 KW-50 HZ-380 Voltios, 3 PH-1440 RPM.Manufact BY Hanfay England, todos en buen estado.CONDICIONES: Sin base. Contado, mejor postor.Comisión: 10% a cargo comprador, mismo acto del remate. No se suspende por lluvia.INFORMES: Martillero actuante (T.E.420168) El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. I.V.A. u otros gastos de desmontaje y traslado, todos a cargo del comprador. Villa Angela -Chaco- 3 de Noviembre de 2001.

Dr. Mario B.E. Nadelman, Secretario

s/c E: 21/11v:23/11/01

EDICTO.- Dra. María C. Meister, Juez del Trabajo de Villa Angela, hace saber por dos días en autos: **Rios, Oscar Orfirio c/ROMATEX S.R.L. S/Ejecución de Planillas en autos (26/99)**". Expte.N° 145-2000, que martillero Angel C. González rematará 06-12-2001-18,00 Hs. en Belgrano 1485 de esta ciudad, el siguiente bién: UN URDIDOR, marca RUTTI, CILINDRO SECCIONADO, Ancho 3 mts. y 1.30 mts. de diámetro, cabezal de 4,30 metros de largo, con motor marca Mez MOHELNICE DE 2 H.P. TRIFASICO NUMERO INDICATORIOS 23148, en buen estado. CONDICIONES: Sin base, contado mejor postor. COMISIÓN: 10%, a cargo del comprador, en el mismo acto. No se suspende por lluvia. INFORMES: Martillero actuante (T.E. 420168). el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. I.V.A. u otros gastos de desmontaje y traslado, todos a cargo del comprador. Villa Angela-Chaco- 3 de Noviembre de 2001.

Dr. Mario B. E. Nadelman
Secretario

s/c E: 21/11v:23/11/01

EDICTO.- Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, hace saber por dos días en autos: "**Sánchez, Rubén c/Oscar Antonio Romero s/Juicio Ejecutivo**", Expte. 167-1999, que martillero Angel Camilo González rematará 10/12/2001 - 18.00 hs. en Belgrano 1485, ciudad, el **50% del bien embargado, consistente en un automóvil Renault "9", dominio ATB 380-1996, sedan 4 P, chasis N° L428-089319, motor N° 5283750**. Condiciones: sin base, contado, mejor postor. Comisión: 8% a cargo del comprador. Deudas que tuviere: a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El estado es bueno. Informes: Martillero actuante en Belgrano 1485. Noviembre 19 de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.N° 108.480 E:23/11v:26/11/01

EDICTO.- Doctora María Ester Anadón Ibarra de Lago, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, sito en calle López y Planes 26, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 1, hace saber por tres días, en autos: "**Amarilla Automotores S.A. c/Del Grosso, Horacio s/Ejecución Prendaria**", Expte. N° 13.283, año 1999, que martillero Gumercindo Marcelino Franco (Matrícula N° 176) rematará día 30 de noviembre 2001, hora 9.30 en Ruta 11 Km. 1.003/800, Resistencia, **un vehículo marca Fiat Tipo sedan 4 puertas, modelo Uno SCR5/P/92, motor marca Fiat N° 159A30387949302, chasis marca Fiat N° 8AS146000 - N5006383, dominio N° URZ - 515**. Estado bueno. Exhibición: día 29/11/01, horario comercial, lugar subasta. Condiciones: Base \$ 1.820,00 (50% deuda prendaria). Si no hubiere postor-

res, transcurrida media hora se efectuará la subasta con la base de \$ 1.213,32 (2/3 ptes. de la base). De proseguir la falta de interesados, transcurrida media hora más, sin base, contado y mejor postor. Deuda Municipalidad de Corrientes \$ 250,90 al 05/10/01 a cargo del comprador en subasta. No registra infracciones pendientes. Contado (efectivo), mejor postor. Comisión: 8% cargo comprador. Secretaría, 15 de noviembre de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordon
Secretaria

R.º Nº 108.469 E:23/11v:28/11/01

EDICTO.- Doctora Norma Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Nº 10, en autos caratulados: "**Arce, Tomás s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra**", Expte. Nº 9.304/99, hace saber 1º: por tres (3) días, que Martillero Público **Héctor Insaurralde**, CUIT Nº 20-08520720-3, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 10.00 hs. en calle Franklin Nº 23, de esta ciudad, sin base, al contado y mejor postor: **Un vehículo automotor marca Renault modelo Renault-Trafic, dominio Nº TTB-721, año 1992, motor Renault Nº 5651603, chasis Renault Nº 8A1TA13ZZMS001572**. Deudas: Municipalidad de Resistencia en concepto de patentes \$ 1.796,94 al 31/10/2000. Comisión: 8%. 2º: por cinco (5) días que, Martillero Público **Héctor Insaurralde**, rematará el 7 de diciembre próximo, a las 10.30 horas en calle Franklin Nº 23, de esta ciudad, **el inmueble desocupado allí ubicado, inscripto al Folio Real Mat. Nº 22.485, Dpto. San Fernando**, con todo lo edificado, plantado o adherido al suelo, constituido por la **Parcela 35, Manzana 159, Secc. "B", Circunscripción I, medidas: 7,50 x 12,20m. Superficie 91,50 m²**. Base \$ 9.145,30 (2/3 partes valuación fiscal), al contado y mejor postor. Comisión 6%. Deudas: Municipalidad de Resistencia \$ 2.541,56 en concepto de impuestos inmobiliarios y tasas de servicios al 30/06/01. SAMEEP \$ 2.093,85 por servicios, con más infracción y deuda a determinar por instalación sanitaria al 15/05/01. SECHEEP \$ 198,10 al 02/05/01. Todas las deudas a la fecha de la subasta son a cargo del fallido. Condiciones: Seña 10%, saldo al aprobarse la subasta. Visitas: día 6 de diciembre del corriente de 17 a 19 hs. Resistencia, 19 de noviembre de 2001.

Dra. Clelia M. Borisov
Abogada/Secretaria

s/c. E:23/11v:28/11/01

CONTRATOS SOCIALES

LA FORTALEZZA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados: "**La Fortaleza SRL**", Expte. Nº 1.132/01, año 2001, hace saber por un día que: La Sra. DAHLGREN, María de los Angeles, argentina, casada, comerciante, de 29 años de edad, DNI 22.420.505, con domicilio en calle Dónovan 280, Resistencia, Chaco, y el Sr. DAHLGREN, Carlos Enrique, argentino, soltero, comerciante, de 28 años de edad, DNI 23.167.195, con domicilio en calle Dónovan 280, Resistencia, Chaco, a los diecinueve días del mes de septiembre del corriente año, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada **La Fortaleza SRL**", con domicilio

en calle Pellegrini 114, Resistencia, Chaco, que tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la explotación de locales de bares y pubs, como así también la explotación de locales relacionados con servicios de entretenimiento, de espectáculos artísticos y de diversión. Su duración será de 10 años y el capital social de la misma asciende a la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000). La administración y dirección será ejercida por la socia Dahlgren, María de los Angeles, la que revestirá el carácter de gerente y tendrá la representación legal, obligando a la sociedad mediante su firma. El ejercicio anual se cerrará el 31 de agosto de cada año. Secretaría, 12 de noviembre del 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.º Nº 108.473 E:23/11/01

ABASTECEDORA CHACO S.R.L.

EDICTO.- Juez a cargo del Registro Público de Comercio de P. R. S. Peña, hace saber por un día que, el señor Hugo Roberto BIGLIA (DNI Nº 11.029.170), transfiere a Esther Beatriz BILLA (DNI Nº 12.784.501) diez (10) cuotas sociales de **Abastecedora Chaco SRL**, por la suma de \$ 1.500. P. R. S. Peña, 15 de noviembre de 2001.

Graciela Aidée Tomastik
Escribana/Secretaria

R.º Nº 108.475 E:23/11/01

LA MODESTA S.A.

EDICTO.- Se hace saber por un día que, por Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de febrero del año 2000, Acta Nº 32, la entidad procedió a la elección del nuevo Directorio, el que queda compuesto así: Presidente: Mirta Noemí LOBERA de GIORDANO; Vicepresidente: Elvia Delia LOBERA de URSINY; Director suplente: Martín URSINY; Síndico titular: Guillermo Félix LEPRERI; Síndico suplente: Angel Francisco LIPRERI.

El Directorio

Silvana Ema Vigil, Escribana

R.º Nº 108.485 E:23/11/01

VIA RAPIDA S.R.L.

EDICTO.- En el Expte. Nº 1.131/01, caratulados: "**Vía Rápida S.R.L. s/Inscripción Cesión Cuota y Modificación Contrato: Administración**", del Registro Público de Comercio, Dra. María Ester Anadón de Lago, se hace saber por un (1) día que, el señor Daniel Oscar MEDVEDEFF (DNI Nº 18.324.627) cedió las cuotas de capital de la que era titular, pasando a ser titular de dichas cuotas el señor Víctor Daniel CARDOZO (DNI Nº 7.897.708). En consecuencia el capital social de **Vía Rápida S.R.L.** queda constituido de la siguiente manera: Jorge Ariel MEDVEDEFF (DNI Nº 24.908.028), **dieciséis (16) cuotas**; Víctor Daniel CARDOZO (DNI Nº 7.897.708), **cuatro (4) cuotas**. Asimismo se hace saber por un (1) día que se modificó el contrato social en su cláusula séptima, quedando redactada de la siguiente forma: **7º)** La administración estará a cargo de Jorge Ariel Medvedeff como socio gerente, quedando prohibido comprometer la firma en actos extraños al objeto social. Resistencia, 20 de noviembre de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny
Secretaria

R.º Nº 108.483 E:23/11/01

